

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE
INDICA.

22 AGO 2016

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 3715

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Resolución Exenta N°000458, de fecha 29 de febrero del 2016, "Programa Servicio de Urgencia (SAPU)", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con la Medico contratada para ejecutar el aludido convenio; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:


APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 01 de agosto de 2016, celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y la Medico, que indica:

Jenny Fabiola Gualpa Sarmiento, cédula de identidad N° ~~12.345.678~~

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.019.000 "Programa SAPU",
cuenta de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las
Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


[Signature]
SECRETARIA NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FCC/AMM/MAV/sqg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas – Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.